

ASUNTO: Se informa de la inexistencia de Información Fundamental.

Tlajomulco de Zúñiga, Jal., 10 de febrero de 2021

Lic. Germán Gallegos Vázquez
Director Jurídico del
Instituto para el Mejoramiento del Hábitat del
Municipio de Tlajomulco de Zúñiga
Presente

Como parte de las obligaciones que como sujeto obligado le devienen al Instituto para el Mejoramiento del Hábitat del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, emanadas de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, los Lineamientos del Sistema Nacional de Transparencia y los Lineamientos de Publicación del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco (ITEI), se indica que en relación a la información que se debe publicar en el portal de este Sujeto Obligado establecida en el **artículo 8, punto 1, fracción IX, relativo a "...La información pública ordinaria, proactiva o focalizada que considere el sujeto obligado, por sí o a propuesta del Instituto..."**, me permito comunicarle que **no se ha generado a la fecha información al respecto, en virtud de que este Sujeto Obligado no cuenta con información proactiva o focalizada.**

Lo anterior, con fundamento en lo señalado en los artículos 31, 32 fracciones I, III, IV, VI, VII, XVI, XVII, XIX y XX; 37 y 38 del Reglamento del Instituto para el Mejoramiento del Hábitat del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Le envío un cordial saludo.

Atentamente



Municipio de Tlajomulco
de Zúñiga, Jalisco

L.U.M.A. Héctor Manuel Sanromán Flores

Director General del Instituto para el Mejoramiento del Hábitat
del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

c.c.p. **Mtro. Arq. Gustavo Alejandro Rivera Mendoza**, Coordinador General de Gestión Integral de la Ciudad.

HMSF/GGV